

Plan Nacional para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas

2020 - 2022



Argentina unida

Comité Ejecutivo para la Lucha
contra la Trata y Explotación de Personas
y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

Plan Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas

2020 - 2022

Autoridades

Presidente de la Nación

Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación

Santiago Cafiero

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Marcela Miriam Losardo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Claudio Omar Moroni

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Daniel Fernando Arroyo

Ministerio de Seguridad de la Nación

Sabina Andrea Frederic

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación

Elizabeth Gómez Alcorta



Comité Ejecutivo para la Lucha
contra la Trata y Explotación de Personas
y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

Comité Ejecutivo

Dirección de Apoyo al Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata
y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

Gustavo Vera

Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos de la Nación

Pablo Enrique Barbuto

Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social,
de la Subsecretaría de Fiscalización, del Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social de la Nación

Juan María Conte

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)
del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Gabriel Lerner

Dirección de Investigaciones contra la Trata de Personas y Delitos
contra la Integridad Sexual, del Ministerio de Seguridad de Nación

Patricia Bustamante Quintero

Subsecretaría de Programas Especiales contra la Violencia por razones
de Género del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación

Carolina Varsky



Índice

Prólogo	01
Estructura del documento	03
Lenguaje inclusivo	
Presentación	06
Marco normativo	10
Herramientas, dispositivos y organismos con competencia	13
Comité Ejecutivo y Consejo Federal	
• Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación	
• Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación	
• Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	
• Ministerio de Seguridad de la Nación	
• Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	
• Otras agencias y organismos asociados	
Estructura y principios del Plan Nacional Bienal 2020-2022	37
Proceso de elaboración	
Ejes temáticos y objetivos	
• Eje de Prevención	
• Eje de Asistencia	
• Eje de Persecución	
• Eje de Fortalecimiento y Articulación Institucional	
Principios de interpretación	
Plan Nacional Bienal 2020-2022	45
Glosario institucional	58
Anexo. Marco normativo internacional y regional	61



Prólogo

Restablecer derechos, reconstruir horizontes

Presentamos el “**Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2020-2022**”. Desde un análisis frío, su publicación responde al cumplimiento de la Ley N° 26.842 y está en concordancia con los tratados y acuerdos ratificados por la República Argentina en la materia. Desde otra perspectiva, más afín a las convicciones inquebrantables que sostenemos, esta publicación responde al compromiso que asumimos junto al presidente Alberto Fernández: poner a la Argentina de pie empezando por los más necesitados y postergados.

Desde el Poder Ejecutivo reafirmamos nuestro compromiso para trabajar en pos de un sistema económico justo y sostenible, donde no haya lugar alguno para la trata de personas, contrario a los más profundos y sentidos valores humanos.

El “**Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2020-2022**” fue elaborado y llevado a cabo por el Comité contra la Trata, encabezado por su Coordinación e integrado por los ministerios de Justicia y Derechos Humanos; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Desarrollo Social; de Seguridad; de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Demostrando de manera cabal de que es posible y necesario articular esfuerzos y trabajar de manera conjunta.

El plan está integrado por 100 acciones de prevención, asistencia, persecución y fortalecimiento institucional, coordina y articula iniciativas con 44 organismos del orden nacional, provincial y municipal y de los tres poderes del Estado, incluyendo organismos internacionales y la participación de organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, la inclusión de la Unidad de Información Financiera (UIF) en calidad de asociada a través de un convenio, permite investigar la conexión entre la trata de personas y el lavado de activos, sin lo cual resulta prácticamente imposible tener como horizonte la erradicación y desarticulación de raíz de las redes criminales.

El plan, que presenta un abordaje integral sobre las modalidades de trata y explotación, fue debatido y puesto en vigencia por los representantes de todas las provincias del país, los tres poderes del Estado Nacional y representantes de la sociedad civil, en el marco del Consejo Federal contra la Trata realizado el 28 de diciembre pasado.

El éxito del presente plan podrá medirse no solamente en término de acciones ejecutadas que mejoren la calidad de la prevención, asistencia y persecución, sino fundamentalmente si logramos rescatar víctimas, restablecer derechos, reconstruir horizontes de vida y de dignidad. Ese es el compromiso ineludible de nuestro Gobierno.

Santiago Cafiero

Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación



Estructura del documento



Estructura del documento

El presente documento contiene y presenta el Plan Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (2020-2022). Con motivo de potenciar la transparencia de la política pública y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, es que se desarrolla sobre los ejes de publicidad y accesibilidad, buscando facilitar su comprensión y comunicación.

En ese sentido, contiene cinco apartados cuyo objetivo es el de ofrecer un marco jurídico e institucional explicativo, destinado a ofrecer a la población en general la información necesaria para que pueda conocer la política que el Estado Nacional diseña e implementa para abordar estos delitos.

El primer apartado presenta los lineamientos centrales del Plan Nacional, buscando señalar cuáles han sido las prioridades y los desafíos que fueron identificados por las autoridades del Comité Ejecutivo. El segundo, supone una breve revisión del marco normativo del cual parte el Plan. En tercer lugar, se describen los lineamientos centrales de las herramientas y dispositivos que desarrollan los organismos estatales con competencia en la temática. Por un lado, se desarrolla de forma más extensa el accionar de los cinco ministerios que integran el Comité Ejecutivo; por el otro, se mencionan de forma más sucinta a todos los organismos que tienen alguna injerencia en la materia y a los actores no estatales que han asumido compromisos al respecto. La cuarta sección da cuenta del proceso de elaboración que se llevó adelante para la elaboración del Plan, su estructura, ejes y los principios rectores que guían la elaboración de este documento.

Finalmente, se incluye el Plan Nacional Bienal, detallando las medidas, acciones, indicadores, medios de verificación y organismos responsables y asociados en cada caso.

Lenguaje inclusivo

El uso del lenguaje inclusivo tiene como objetivo fomentar la comunicación desde una perspectiva inclusiva e igualitaria en materia de identidades de género. Se entiende por lenguaje no sexista a aquel que no oculta, subordina, ni excluye la diversidad sexual y de género, sino que la visibiliza.

Su objetivo es hacer explícitas las relaciones de poder naturalizadas en el lenguaje, en particular al sistema de jerarquías que se establece al usar el masculino como genérico universal, que se sustentan en la ficción de un sujeto neutral. Estas posturas abonan a negar la existencia de las múltiples desigualdades y exclusiones que son fundantes de los modos de ser, hacer y decir. Utilizar un léxico no sexista que tenga en cuenta la presencia, situación y el papel de las diferentes identidades de género es fundamental para construir una sociedad más igualitaria. Implica abrir nuevas interpretaciones sobre los hechos que suceden.

Incorporar una nueva forma de comunicar, a partir de esta perspectiva es darnos mayores herramientas para explicar y entender el mundo.





Presentación



Presentación

Nos resulta grato presentar el **Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2020-2022**, elaborado por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, organismo interministerial especializado en trata y explotación de personas del Estado Nacional. Esta publicación se presenta en cumplimiento de la Ley N° 26.842, que establece la obligación de elaborar un plan de trabajo cada dos (2) años a cargo de dicho organismo.

El diseño del nuevo Plan Nacional, fue elaborado de manera participativa y transversal, en conjunto con los cinco (5) Ministerios que integran el Comité Ejecutivo, y en articulación con cuarenta y cuatro (44) organismos asociados, que han asumido importantes compromisos para la ejecución de las acciones previstas. En total, se han planificado cien (100) acciones divididas en cuatro (4) ejes de trabajo: prevención, asistencia, persecución y fortalecimiento institucional, destinadas a definir las políticas públicas contra la trata de personas y asegurar a las víctimas el respeto y ejercicio pleno de sus derechos y garantías.

Como podrá verse, la apertura a una mayor cantidad de organismos responde a la necesidad de que las políticas públicas tengan en cuenta las **distintas modalidades** de trata de personas que la ley reconoce, pero que aún se encuentran invisibilizadas, naturalizadas o no han tenido un abordaje adecuado. Es necesario avanzar con medidas especializadas para desarrollar acciones eficaces orientadas a la erradicación de las formas modernas de esclavitud que aún persisten.

En este sentido, por primera vez el Plan Nacional incluye acciones con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, necesarias a la luz del notable aumento de denuncias por **trata de personas con fines de explotación laboral**. Así lo indican las estadísticas del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas (en adelante, PNR): entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2020, el 69% de las víctimas ingresadas al programa fueron casos de explotación laboral, con una importante incidencia en el sector rural de la economía nacional.

En este nuevo plan, se destaca el abordaje de la **dimensión económica** de la trata de personas, clave para desarticular la acumulación de ganancias ilícitas, lo que constituye el principal móvil del delito. Por un lado, el plan se enfoca en el seguimiento de la ruta del dinero en articulación con organismos como la UIF y la AFIP para avanzar en la detección del lavado de activos en los casos de trata de personas. Por otro lado, promueve el decomiso y conservación de los bienes, que son indispensables tanto para la desarticulación de las redes de trata como para la reparación económica de las víctimas y la reutilización social de los bienes.

De manera prioritaria, se prevé avanzar hacia una asistencia de calidad para las **personas damnificadas** por el delito de trata, que les permita salir de la situación de explotación para desarrollar un proyecto de vida con autonomía, libertad y dignidad. En este sentido, el plan prevé el impulso de cupos de reinserción laboral, un estatuto especial de acceso a la vivienda, el fortalecimiento de los planes de apoyo, la extensión de los tratamientos psicológicos y/o psiquiátricos para cada víctima de acuerdo a su necesidad, la reparación económica mediante bienes incautados a las redes de trata ad referendum de la sentencia judicial definitiva y la puesta en marcha del funcionamiento del fondo fiduciario para disponer de los bienes embargados, entre otras acciones.

Nos guía la convicción de que la **articulación federal** es indispensable para la erradicación de la trata y explotación de personas, e implica considerar que es el territorio y sus agentes locales con quienes las acciones se desarrollan con mayor eficacia. En virtud de ello, las acciones concretas en el terreno que se prevén promueven el trabajo permanente con las provincias, los municipios y las organizaciones de la sociedad civil, entre las que se destacan los sindicatos de trabajadoras y trabajadores para las tareas de prevención y detección.

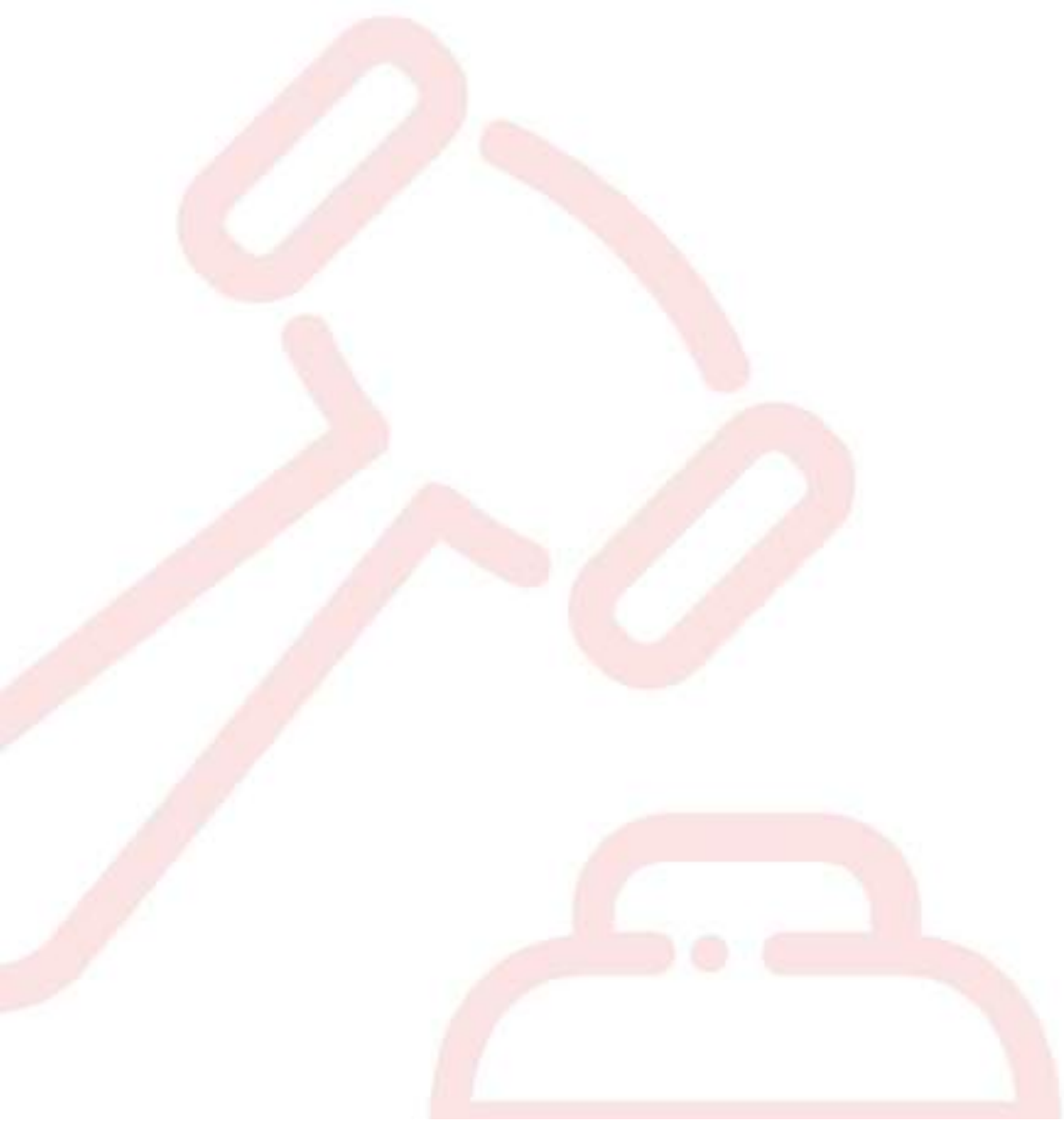
Asimismo, el reconocimiento de las dificultades que se presentaron durante la elaboración de este plan ante la ausencia de relevamientos y diagnósticos actualizados sobre estos delitos, implica el desafío de ampliar el campo de conocimiento sobre el fenómeno. En este sentido, se prevé el trabajo interdisciplinario de estudio e investigación en la problemática de la trata y explotación de personas, así como el diseño, elaboración y publicación de informes estadísticos.

En este período, trabajaremos incansablemente para que el país cuente con las herramientas y dispositivos que se requieren para un abordaje eficiente del fenómeno de la trata de personas en todo el territorio nacional, con un Estado presente y en cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad internacional.





Marco normativo



Marco normativo

A partir de la sanción de la **Ley de Trata de personas N° 26.364** en 2008, el Estado Nacional dio cumplimiento al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, más conocido como el Protocolo de Palermo¹, anexo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), firmados en el año 2000. A partir de estos instrumentos internacionales, se consideró a la trata de personas como un delito de crimen organizado, se estableció una definición de la problemática a nivel global, y se realizaron recomendaciones para la prevención, persecución y asistencia a las víctimas.

A nivel nacional, la República Argentina contaba con el antecedente de haber sido pionera al sancionar la Ley N° 9.143, más conocida como la Ley Palacios contra la Trata y la Prostitución Infantil, en el año 1913. Si bien esta norma (derogada en la actualidad) se enfocó en la penalización de la explotación sexual, cabe resaltar que fue la primera norma legal en el mundo.

Con la Ley N° 26.364, nuestro país incorporó el delito de trata de personas al Código Penal de la Nación, tipificado en los artículos 145 bis y 145 ter. Esta normativa, permite la sanción aun cuando no se hubiere consumado la explotación, incluyendo las modalidades de trata interna e internacional. Sumado a esto, se reconoce a las víctimas como víctimas especiales, enumerando una serie de derechos que registran adecuadamente las necesidades especiales de niños, niñas y adolescentes (NNyA).

Esta norma fue posteriormente modificada por la Ley N° 26.842, que significó un cambio de paradigma, tanto en la configuración del delito propiamente

¹ En el año 2002, mediante la sanción de la Ley N° 25.632, Argentina ratificó el Protocolo de Palermo.

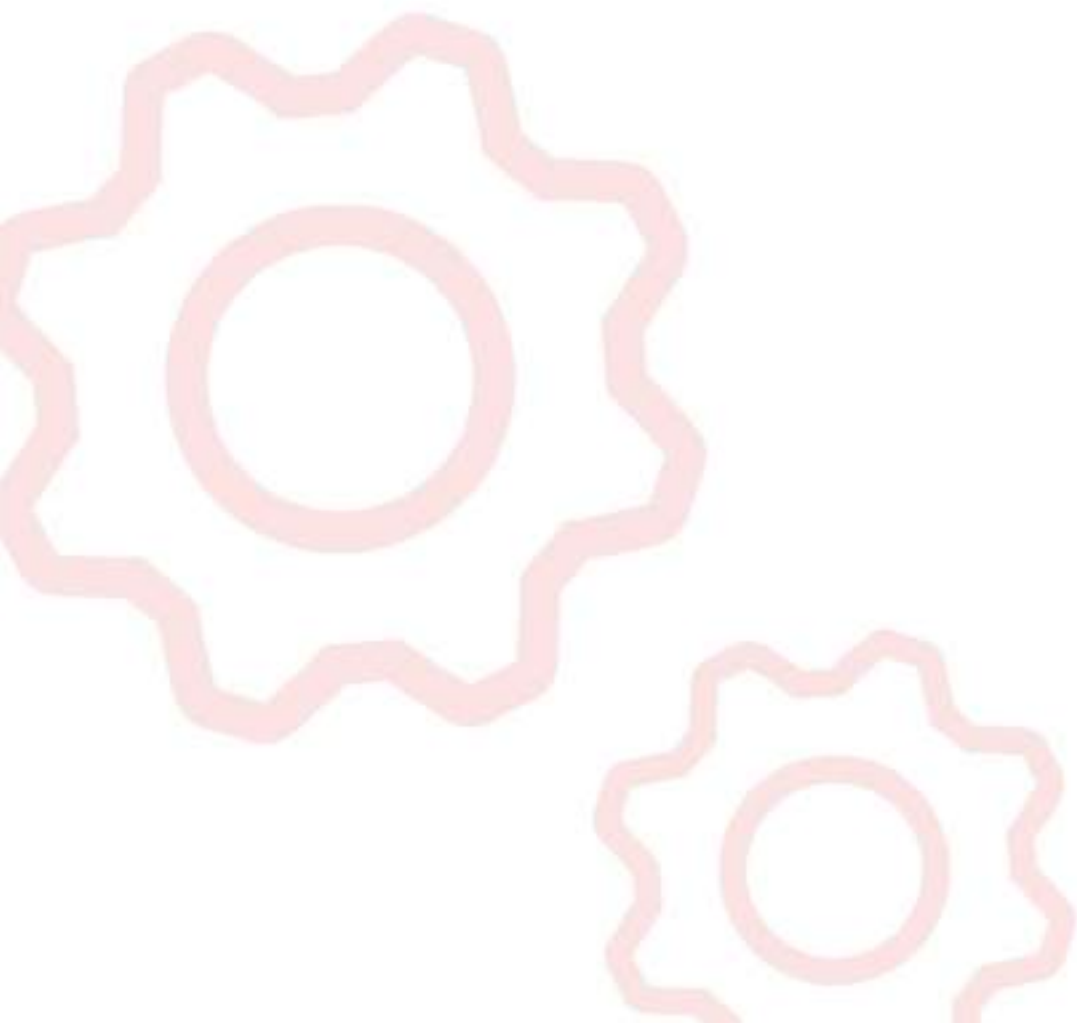
dicho como en cuanto a la creación de los organismos encargados de llevar adelante las políticas públicas en la materia. En este punto, cabe mencionar que allí se establece la obligación de elaborar y ejecutar un Plan Nacional cada dos años. Respecto de las modificaciones que introduce en el Código de fondo, la nueva legislación eliminó la necesidad de acreditar los medios comisivos² para demostrar la existencia del delito, aún en el caso de las víctimas mayores de edad. Asimismo, se estableció que el consentimiento que las personas damnificadas por estos delitos puedan haber prestado, no constituye, en ningún caso, causal de eximición de responsabilidad de los autores o partícipes.



² Los medios comisivos pasaron a constituir agravantes del tipo penal de trata de personas, ellos son: a) engaño, b) fraude, c) violencia, d) amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción, e) abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, f) concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de alguien que tenga autoridad sobre la víctima.



Herramientas, dispositivos y organismos con competencia



Herramientas, dispositivos y organismos con competencia

Comité Ejecutivo y Consejo Federal

Debido a la complejidad de los delitos y las exigencias de su abordaje, la Ley N° 26.842 dispuso la creación de dos organismos de coordinación y dirección de la política pública.

Por un lado, el Comité Ejecutivo, que comenzó a funcionar a partir de septiembre de 2013 dentro del ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (JGM). Posee autonomía funcional y está integrado por los ministerios con mayor injerencia en la materia, es decir, aquellos que cuentan con los principales organismos y programas vinculados a la prevención, combate del delito y asistencia a sus víctimas. Actualmente está compuesto por cinco ministerios:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (MjyDH)
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS)
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS), representado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)
- Ministerio de Seguridad de la Nación (MINSEG)
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD)³

³ A partir de febrero del 2020 ([Decreto 157/2020](#)).

Asimismo, el Comité Ejecutivo es coordinado por una Dirección de Apoyo, que también funciona en el ámbito de JGM. Está compuesta por un/a Director/a y un equipo técnico de trabajo.

Por otro lado, el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (en adelante, Consejo Federal) es el ámbito que tiene como función central la coordinación y ejecución de tareas que desarrollan los distintos organismos provinciales, los tres poderes del estado nacional y la sociedad civil.

A continuación, se presenta una descripción de los principales lineamientos, programas y dispositivos a cargo de los cinco ministerios que integran el Comité Ejecutivo, así como de otros organismos con competencia.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Bajo la órbita de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas (Centro de Asistencia a las Víctimas del Delito - CENAVID), dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, funciona el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata. El mismo tiene como objetivos principales: participar en los allanamientos donde se identifica y rescata a las víctimas; brindar asistencia integral (psicológica, médica, jurídica, satisfacción de sus necesidades básicas, etc.) desde el momento del rescate hasta su declaración testimonial en sede judicial; realizar tareas en la segunda instancia del proceso judicial (acompañamiento en toma de declaración); desarrollar sensibilizaciones y capacitaciones acerca de la problemática y los modos de combatirla; recepcionar y judicializar denuncias de la Línea 145 y la Línea 149; monitorear la publicación de avisos de oferta de comercio sexual.

El PNR está conformado por un equipo interdisciplinario integrado por trabajadoras/es sociales, psicólogas/os, politólogas/os, abogadas/os, médicas/os y personal policial especialmente capacitado para tal fin. Asimismo, articula con los miembros de las Fuerzas de Seguridad y Policiales (FFSSyPP), a cargo de los operativos y allanamientos, a partir de un requerimiento judicial de intervención.

Posteriormente, las víctimas identificadas que manifiesten su voluntad de ser asistidas, son alojadas en la Casa Refugio propia de este Programa Nacional, de ubicación confidencial, donde se les proporciona contención, acompañamiento y protección posteriores al momento de su rescate, con el objetivo de restituir sus derechos vulnerados. Durante su estadía, se les provee asistencia médica y psicológica, alimentación adecuada, vestimenta y asesoramiento jurídico.

En la etapa posterior a la declaración testimonial, el PNR articula con SENAF y los PFP dedicados a la asistencia y reinserción social de las víctimas.

Cabe destacar, como ya se mencionó, que el MjyDDHH gestiona la línea telefónica de denuncias 145, un número de llamada gratuita, de alcance nacional, en el cual la atención está garantizada las 24hs. los 365 días del año, por un equipo de profesionales especializadas/os en la temática. Allí se motoriza la judicialización a través de una coordinación con la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX).

Finalmente, deben mencionarse otros organismos y áreas del MjyDDHH que intervienen en la temática:

- Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas del Delito (CENAVID): tiene como responsabilidad primaria la asistencia, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas de delitos de competencia federal en todo el país y, en forma coadyuvante, a las víctimas de delitos de

competencia de la justicia ordinaria a requerimiento de las jurisdicciones locales.

- Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados (PNPTI): dirigido a personas que colaboren con la justicia como testigos o imputados/as arrepentidos/as en casos de narcotráfico, secuestro extorsivo y terrorismo, delitos de lesa humanidad cometidos en el período 1976/1983, trata de personas.
- Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia (DNPYFAJ): promueve, facilita y fortalece el acceso a la justicia para la ciudadanía a través de la organización, dirección y coordinación de los servicios brindados en los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) en todo el territorio de la Nación.
- Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS): garantiza su efectivo acceso a la justicia en igualdad de condiciones, a través de procedimientos adecuados, la comunicación e información.
- Programa "Las Víctimas contra las Violencias": asiste a las personas damnificadas por el ejercicio de violencias (cualquiera fuese su naturaleza), en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos.
- Dirección Nacional de Política Criminal: si bien su competencia es más amplia, cabe destacar la realización del Estudio Nacional sobre Trata de Personas en 2012 y en 2015, con el objetivo de evaluar el conocimiento de la población sobre este delito y determinar su prevalencia y características.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

El MTEySS tiene a su cargo la elaboración, administración y fiscalización de las políticas y acciones para mejorar las condiciones de trabajo, capacitación, inserción laboral y cobertura social de los/as ciudadanos/as. Asimismo, cumple una tarea fundamental en la asistencia integral a las víctimas, en lo que corresponde a acciones de formación profesional y mejora de la empleabilidad para su inclusión laboral.

En el primer caso, interviene a partir de la detección de la posible comisión de los delitos mediante las tareas de inspección laboral. Para ello, el MTEySS ha elaborado instrumentos actuariales para la detección de indicios de explotación laboral que podrían configurar el delito de trata de personas. Asimismo, implementa un procedimiento estándar para la actuación ante indicios de explotación laboral, con el objetivo de lograr una actuación homogénea y ordenada en todo el territorio nacional.

En el segundo caso, en el marco de la asistencia integral, el Ministerio ofrece diversos programas para fortalecer la formación laboral y reinserción de las personas víctimas. Por ejemplo, otorga la cobertura del Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE) a todas las personas que hayan sido reconocidas como víctimas de trata de personas durante procedimientos de fiscalización laboral y/o por intermedio del PNR y/o que hayan sido relevadas como víctimas de prácticas de explotación sexual o de trata de personas por un organismo público nacional, provincial o municipal o por una ONG con trayectoria en la temática⁴.

⁴ En ese sentido, se dictaron dos resoluciones que tienen por objeto garantizar el acceso a la prestación para las víctimas: [Resolución 1423/11](#) y [Resolución 1504/13](#).

En tercer lugar, el MTEySS desarrolla capacitaciones principalmente orientadas a sus agentes: se realizan en todas las delegaciones y áreas del Ministerio que, directa o indirectamente, estén vinculadas con el delito.

Por último, el MTEySS aborda la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente especialmente a través de la Coordinación de Prevención del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (COODITIA). Entre sus funciones, una de las más relevantes es el diseño e implementación de inspecciones para detectar trabajo infantil y trabajo adolescente irregular en ámbitos urbanos y rurales y la capacitación a los inspectores en el tema.

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

El MDS trabaja para formular y desarrollar acciones que tienen como propósito principal la asistencia integral de las personas damnificadas por los delitos de trata y explotación, a través de la SENAF y su Programa de Restitución de Derechos. En su carácter de Punto Focal Nacional de Asistencia, lleva adelante la promoción y protección de los derechos vulnerados de las personas víctimas luego de su declaración testimonial en sede judicial. Para lograr este objetivo, en el año 2012 estableció un sistema de articulación federal creando los Puntos Focales Provinciales de Asistencia (en adelante, PFP) en todo el territorio nacional.

Estos PFP son los encargados de articular las acciones de protección y promoción en su jurisdicción, es decir, de poner en funcionamiento el “Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas” elaborado y consensuado en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, y publicado en el Boletín Oficial del 29 de diciembre de 2008.

El Protocolo resulta una herramienta obligatoria y homogénea a implementar en todo el territorio que busca trazar en forma participativa un plan de trabajo para cada caso y que involucre la elaboración de un nuevo proyecto de vida que promueva la autonomía de las víctimas. Allí se distinguen dos etapas de la asistencia:

- en la primera establece la obligatoriedad de brindar asistencia a las víctimas en lo que refiere a alojamiento, alimentación, vestimenta, atención médica, psicológica, social, provisión gratuita de documentación y, de requerirlo, los recursos para el retorno asistido a su lugar de origen para mayores de 18 años, y acompañamiento asistido en el retorno para las personas menores de edad;
- en una segunda etapa da continuidad a la asistencia con la atención médica, psicológica y social y, al mismo tiempo, propone el desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, reinserción educativa, capacitación laboral y apoyo económico para actividades generadoras de ingresos.

Además de estar abocado a la tarea de la asistencia integral, el MDS organiza y desarrolla diversas actividades de prevención, información, sensibilización y capacitación.

Ministerio de Seguridad de la Nación

El MINSEG trabaja para formular y desarrollar acciones que tienen como propósito principal prevenir, analizar, detectar y perseguir estos delitos complejos. Para ello, cuenta con diferentes herramientas que permiten el análisis y la investigación, así como también prioriza la capacitación de todo el personal de sus FFSSyPP y la elaboración de diferentes políticas que permitan luchar en conjunto por un país más seguro.

Con el objetivo de promover la construcción de estadísticas nacionales, en 2011 se puso en marcha el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata), que en 2017 se amplió y pasó a denominarse Sistema Federal de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata Federal), incorporando los registros de las delegaciones provinciales.

Por otro lado, el MINSEG trabaja con unidades específicas en el ámbito de cada una de las FFSSyPP:

- en la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), cuenta con el área de Agrupamiento Complejo
- en la Prefectura Naval Argentina (PNA), desde el Departamento de Trata de Personas (que se conforma a través de las divisiones Operativa y Delictual)
- en la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) se centraliza y organiza la información desde la Subdirección Antitrata de Personas
- en la Policía Federal Argentina (PFA) se trabaja en la investigación y análisis del delito a través de la División Especializada en Trata de Personas⁵

Con el fin de promover la mejor actuación de los agentes que integran las fuerzas federales, el MINSEG lleva a cabo diferentes acciones de prevención, a partir de capacitaciones anuales, el desarrollo de guías instructivas y el Protocolo Unificado para Prevenir, Erradicar y Combatir la Trata de Personas, con herramientas para la detección en el ámbito fluvial, marítimo,

⁵ También mantiene una constante interacción con la INTERPOL en diferentes diligencias solicitadas por fuerzas extranjeras con el objetivo de trabajar de forma articulada a nivel nacional e internacional para facilitar la identificación de potenciales casos de trata de personas.

aeroportuario, terminales de intercambio, además de control vehicular, rescate de víctimas y registro en el SisTrata Federal de todas las tareas⁶.

Sumado a esto, debe mencionarse que en el año 2016 se creó el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Extraviadas y Desaparecidas (SIFEBU), que tiene por objeto mejorar las capacidades estatales para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas y extraviadas, que resulta una herramienta esencial en la lucha contra el crimen organizado y la trata y explotación de personas.

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

De acuerdo a la Ley N° 26.485 la trata de personas no es considerada jurídicamente una modalidad de violencia por motivos de género. Sin embargo, al ser un delito complejo con entramado en redes de criminalidad organizada que vulnera diferentes derechos de personas, aunque no exclusivamente de mujeres y población LGBTI+, desde el 2020 se implementa una política de Estado que asume la necesidad de su abordaje integral a través de una perspectiva de género y diversidad, y con un enfoque interseccional. En ese sentido, no sólo se decidió la incorporación del MMGyD al Comité Ejecutivo, sino que también se incluyeron medidas y compromisos específicos en la materia al interior del “[Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género](#)”, que representa un gran avance respecto de formulaciones anteriores. Con él se busca no sólo garantizar la atención de la emergencia sino también modificar las condiciones estructurales que afectan a las personas en situación de violencias por motivos de género (no sólo de las mujeres, sino de toda la población LGBTI+).

⁶ [Resolución 635/2018](#).

En este sentido, en función del principio de especificidad de las violencias es que se busca implementar un abordaje particular en relación a la forma específica de violencia que suponen la trata de personas y la explotación tanto sexual como laboral. Esto requiere especialmente la adopción de políticas diseñadas particularmente para atender las formas más graves de violencia por motivos de género incluyendo los femicidios, travesticidios, transfemicidios y crímenes de odio, la trata de personas y la violencia sexual, entre otras.

Estos lineamientos se cristalizaron institucionalmente en la creación de un área específica como es la Coordinación de Apoyo y Seguimiento de las Políticas contra la Trata y Explotación de Personas, de la Dirección de Programas Especiales (Subsecretaría de Programas Especiales contra la Violencia por Razones de Género - Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género).

Otras agencias y organismos asociados

PROTEX (MPF)

La Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), que depende del Ministerio Público Fiscal (MPF), es la Fiscalía especializada en la materia. Entre sus funciones principales cabe mencionar las siguientes: prestar colaboración de distinto tipo a las fiscalías de todo el país en el trámite de las causas por hechos relacionados a la trata y explotación de personas; asistir al/la Procurador/a General de la Nación en el diseño de la política criminal en dicha temática; y recibir denuncias provenientes de distintos canales,

pudiendo iniciar todas las investigaciones preliminares que se estimen pertinentes con el objetivo de investigar posibles hechos vinculados. En este sentido, debe destacarse su labor de co-administración de la línea 145 junto con el PNR (MJyDDHH).

Cabe destacar que la PROTEX ha desempeñado un rol fundamental en la producción de informes acerca de la dinámica del delito en el país, su tratamiento judicial y otros temas relevantes para la investigación y juzgamiento del delito.

DOVIC (MPF)

La Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) se creó por [Resolución PGN N°1105/2014](#), para continuar con la labor desarrollada por la Oficina de Asistencia a la Víctima (OFAVI). Son funciones de la DOVIC: asistir a las/los fiscales para efectivizar, extender y generalizar el goce de los derechos de orientación e información de las víctimas y testigos a partir de la implementación de dispositivos de trabajo en red a nivel nacional, que alcancen a todo el Ministerio Público Fiscal y que permitan hacer efectivos sus derechos mínimos, desde el primer contacto de la víctima con la institución y a lo largo de todo el proceso penal. Además, su función es la de asegurar un abordaje interdisciplinario y especializado frente a las víctimas de ciertos fenómenos delictivos complejos, como la trata de personas, que por diferentes factores quedan situadas en condiciones de máxima vulnerabilidad y desamparo.

CSJN

A partir del año 2016, mediante la [Resolución 121/16](#), la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) asignó a la Oficina de la Mujer (OM), la tarea de

diseñar, desarrollar y publicar un Registro de Trata de Personas de la Justicia Argentina. La citada resolución consignó la necesidad de diseñar esta estadística teniendo en cuenta los otros sistemas de relevamiento existentes en los otros poderes del estado y estableció una serie de indicadores mínimos que debe aportar información sobre las víctimas, sobre las personas denunciadas y sobre las modalidades de comisión del delito. También se prescribió la necesidad de identificar las sanciones y distintas medidas adoptadas por el poder judicial.

Partiendo de esa labor de producción de datos en la materia es que la CSJN participa del Plan Nacional 2020-2022 en materia de relevamiento de causas judiciales, de generación de criterios y lineamientos de producción y difusión de información, y de formación de personal del sistema de administración de justicia. Además, la CSJN creó la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) en 2006, con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. En 2016, el Máximo Tribunal amplió las funciones de la Oficina -a través de la acordada 21-, y comenzó a atender casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. En estos casos, la Corte Suprema indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

Consejo de la Magistratura

La participación del Consejo de la Magistratura en el presente Plan Nacional tiene como objeto central el desarrollo de dispositivos y mecanismos que impidan la revictimización en el marco del proceso judicial. Es por ello que asumió la tarea de realizar un análisis de la necesidad que ciertas jurisdicciones judiciales tienen respecto de la instalación de Cámaras Gesell. Este dispositivo

es central para poder realizar la toma de declaración de víctimas de trata y explotación de una forma cuidada y no revictimizante.

AFIP

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es el organismo que tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la seguridad social de la Nación. Dado que su accionar debe favorecer la economía formal y el empleo registrado, se constituye como uno de los organismos capaces de colaborar en la detección de la trata y explotación de personas. En este sentido, tiene un rol destacable en la tarea de fiscalización a partir de la detección de graves violaciones a las normas previsionales, laborales o sobre higiene y seguridad en el trabajo, que puedan implicar la comisión de cualquiera de los delitos relativos a la libertad de los/as trabajadores/as involucrados/as.

En función de ello, en junio del 2020 se creó la División Coordinación contra el Trabajo Ilegal ([Disposición 112/2020](#)), dependiente de la Subdirección General de Técnico Legal de los Recursos de la Seguridad Social. Entre sus funciones, se destaca la elaboración de estrategias para la detección de situaciones de posible trata laboral y el desarrollo de tareas en forma conjunta con los organismos competentes en la materia.

UIF

La trata de personas, junto con la venta ilegal de armas de fuego y el narcotráfico, constituye uno de los delitos más rentables a nivel mundial. No solo supone una grave violación a los derechos humanos, sino que se configura con el objetivo de generar una renta económica, por lo que suele cometerse asociado a distintas formas de lavado de activos.

En tal sentido, la intervención de la Unidad de Información Financiera (UIF), como organismo estatal encargado del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de impedir el lavado de activos provenientes del crimen organizado, es necesaria y fundamental para fortalecer la investigación judicial de las rutas del dinero generado por este delito, y para dismantelar la base económica de las redes de trata y explotación de personas.

En tal sentido, a partir del 2020 la UIF asumió el compromiso de realizar un trabajo articulado con el Comité Ejecutivo, lo que se reflejó en la definición de acciones específicas dentro del Plan Nacional 2020-2022 que apuntan a facilitar una persecución integral a las redes de trata, a fines de lograr la erradicación de las mismas y el decomiso de sus bienes para reparar a las víctimas. Para ello, ambas entidades firmaron un convenio en el que se explicitan los ejes de trabajo conjunto en materia de trazabilidad económica de estos delitos.

Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud de la Nación (en adelante, MS) tiene la responsabilidad de asistir en todo lo inherente al cuidado de la salud y la promoción de conductas saludables de toda la comunidad. Como agentes de salud, resulta fundamental formarse y desarrollar lineamientos comunes para la detección e intervención en casos de trata y explotación de personas.

En este marco, la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) es quien se ocupa del análisis de la situación de salud mental y adicciones. Sus aportes se centran en la incorporación de las problemáticas de trata y explotación de personas en sus espacios de capacitación, fortaleciendo a los equipos de profesionales de salud con el fin de promover la detección temprana y garantizar un acompañamiento y orientación adecuados para las personas damnificadas por estos delitos.

Ministerio de Turismo y Deportes

Su involucramiento se deriva de la existencia de modalidades de trata y explotación de personas que se vinculan con la industria del turismo, en especial los erróneamente denominados “turismo sexual” y “turismo sexual infantil”. Por ello cobra relevancia la sensibilización de todos los actores del sector sobre el rol que les compete a cada uno en la generación de una actividad turística socialmente responsable y la importancia de tomar acciones efectivas en contra de la trata y explotación. En relación con ello, debe destacarse la activa colaboración de la Secretaría de Promoción Turística y la Dirección de Fiestas Nacionales y Eventos.

Por otro lado, la identificación de delitos vinculados a la trata y explotación sexual en el marco de eventos deportivos masivos, genera la necesidad de mantener una estrecha articulación con este sector. En función de ello, resulta de gran relevancia el aporte de la Dirección Nacional de Políticas de Género de la Secretaría de Deportes, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas de prevención al personal del ámbito deportivo (incluyendo actores territoriales como la sociedad civil y los clubes barriales), así como actividades de concientización destinadas a espectadores/as.

Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación de la Nación (en adelante, ME) asume el compromiso de promover un enfoque responsable, integral y multisectorial de la educación de los niños, niñas y jóvenes, considerando a la educación sexual una oportunidad para fortalecer la búsqueda de respuestas eficaces a situaciones de vulneración de derechos como lo son la violencia, el abuso y el maltrato hacia ellos/as.

En este marco, a partir de la sanción de la Ley Nacional N° 26.150, se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) donde se establece la

responsabilidad del Estado en hacer cumplir el derecho de los NNyA a recibirla desde los niveles de educación inicial hasta la formación docente en todas las jurisdicciones del país⁷. A partir de ello, se elabora material de formación en el marco del Programa de ESI, en el que se abordan la trata y explotación de personas como una de las problemáticas a ser trabajada desde las escuelas con miras a fortalecer la prevención, la intervención temprana y oportuna, así como también desde el aprendizaje de factores de autoprotección, que permitan reflexionar y desarrollar un pensamiento crítico que interrogue los supuestos subyacentes en los discursos y prácticas sociales que la sostienen.

Por otro lado, en el año 2020 el Comité Ejecutivo comenzó una articulación con la Campaña Nacional de Concientización y Prevención Contra el Grooming, que tiene el objetivo de concientizar a la comunidad sobre dicho delito y brindar recursos para la prevención, identificación y denuncia. En función de ello, ambos organismos se comprometieron a realizar un estudio de casuística judicial de casos en los que el grooming se haya empleado como método de captación para la trata y explotación sexual y/u obtención de material pornográfico de NNyA.

Finalmente, debe mencionarse la labor realizada a través de Seguimos Educando (plataforma Educ.Ar), en conjunto con la cual el Comité Ejecutivo ha desarrollado y difundido recursos educativos para docentes y estudiantes.

Ministerio de Transporte - CNRT

El Ministerio de Transporte de la Nación (MT) cumple un rol importante derivado de la centralidad del traslado de las víctimas que define a la trata de personas. En este sentido, resulta un actor clave, en especial a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y la articulación con

⁷ En función de ello, se establecen los lineamientos curriculares en la [Resolución 45/08](#) del CFE, donde se incluye en la secundaria la "reflexión sobre las formas en que los derechos de niño, niñas y adolescentes pueden ser vulnerados: el abuso y violencia sexual, explotación y trata de personas". Por su parte, mediante la [Resolución 340/2018](#) del CFE se incorpora en los lineamientos curriculares del nivel primario.

el sector privado de transporte de larga distancia. Las acciones conjuntas de prevención apuntan a promover espacios de capacitación al personal del sector (con el fin de brindar herramientas de detección) y a fortalecer las medidas de protección a las personas menores de edad que se trasladen sin la presencia de mayores. En ese sentido, la articulación con la CNRT y la Dirección de Estrategias Inclusivas ha resultado central para implementar acciones de formación permanente a los fiscalizadores, teniendo presente las especificidades de cada región y las estrategias para judicializar inmediatamente cualquier situación sospechosa de trata de personas. Esto se cristalizó en el [convenio](#) marco de colaboración firmado en julio del 2020.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (DIJER)

La Dirección de la Mujer y Asuntos de Género, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, es quien promueve la participación activa de la Argentina en la agenda de género y de trata y explotación de personas en los ámbitos bilaterales, regionales y multilaterales. A partir de los acuerdos, la generación de protocolos de actuación y la participación en los Comités de Integración Fronteriza, se llevan adelante acciones conjuntas tendientes a la prevención y persecución del delito, como así también de cooperación en materia de asistencia integral a las víctimas.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

A través de la Subsecretaría de Coordinación Política y de la Dirección Nacional de Relaciones Institucionales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se acordaron acciones de gran relevancia tales como: trabajar conjuntamente en una Guía de Detección de Trata y Explotación Laboral en el ámbito agrícola, ganadero y pesquero (en coordinación con los sindicatos del sector);

desarrollar un mapa de calendario de cosechas y sectores productivos regionales para mejorar las tareas de detección temprana y de fiscalización; y realizar actividades de formación en los sectores productivos de competencia del ministerio.

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

Tanto en nuestra legislación como en las convenciones internacionales existe el consenso de que la inclusión social de las víctimas de trata es lo único que impide su mayor victimización, entendiendo por inclusión el acceso a la vivienda, la protección social, la atención de la salud, la educación y el empleo como herramientas vitales. En ese sentido, entre las funciones del Comité Ejecutivo se establece la de “Impulsar la coordinación de los recursos públicos y privados disponibles para la prevención y asistencia a las víctimas, aportando y garantizando la vivienda indispensable para asistirles conforme a lo normado en la presente ley”.

En consecuencia, se acordó poner en marcha un trabajo mancomunado para diseñar un estatuto específico de acceso a la vivienda para las víctimas de trata como eje indispensable para la plena inclusión social de las mismas.

INCUCAI

La Argentina adhiere a los 11 principios rectores de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos que promueven las Naciones Unidas a fin de evitar el tráfico y extracción ilegal de órganos. En relación con ello, el inciso f del artículo 1 de la Ley Nº 26.842 contra la Trata de Personas incluye como finalidad de explotación “cuando se promoviere, facilitare o comercializare la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos”.

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) resulta la autoridad estatal en la materia, en tanto entidad encargada de impulsar, normar, coordinar y fiscalizar las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en nuestro país. Por ello, para cristalizar los compromisos asumidos nacional e internacionalmente, fue incorporado como organismo asociado al Plan Nacional, a cargo de acciones de desarrollo de material informativo y de actividades de formación en su competencia específica.

ENACOM

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a través de su Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, su Dirección de Prensa, Comunicación e Imagen Institucional y su Dirección Nacional de Relaciones Institucionales y Comunicación, ha resultado un aliado fundamental para el diseño y desarrollo de numerosas actividades de formación y difusión de la línea 145. Entre ellas, cabe destacar la organización de dos conversatorios en formato virtual desarrollados durante 2020 y orientados a toda la población. Asimismo, debe mencionarse el trabajo realizado en pos de promover un tratamiento adecuado de las problemáticas de trata y explotación de personas en las coberturas que de ellas realicen los medios de comunicación audiovisual. Como parte de esta agenda, se reemplazó la [Resolución 327/2014](#) por la [Resolución 802/2020](#), que establece la obligación de difundir la línea de denuncia 145 cuando los medios (en televisión y en radio) informen sobre casos de trata y/o explotación.

INCAA

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) tiene a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional. En ese sentido, resulta de gran relevancia sus aportes y colaboración en materia de actividades de información y sensibilización destinadas a la población en general. Durante el 2020 esta labor se tradujo en acciones coordinadas a través de la Presidencia, Vicepresidencia, área de Diversidad y Géneros y la Subgerencia de Desarrollo Federal, con las cuales se diseñaron e implementaron proyecciones especialmente curadas para la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas (30 de julio) y el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud (02 de diciembre), a través de la plataforma Cine.Ar. Asimismo, se prevé el lanzamiento de un concurso de producciones cinematográficas vinculadas a las problemáticas, en coordinación con la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC).

Ministerio del Interior (DNM)

En su accionar, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) opera bajo el principio de igualdad y no discriminación, que constituyen también, uno de los pilares más importantes al momento de delinear una política migratoria y de efectivizar la observancia de su seguimiento conforme derechos y obligaciones. En pos de ello, el personal de la DNM es capacitado sobre tráfico y trata de personas. Asimismo, debe mencionarse como tarea de competencia en la materia la realización de operativos de control de permanencia. Los mismos son de carácter preventivo, o bien cuando median denuncias, a fin de evitar posible tráfico y trata de migrantes u otras modalidades de explotación y/o víctimas del tráfico ilícito de migrantes.

Para fortalecer estos compromisos, en noviembre del 2020 la DNM creó el Área de Detección Temprana de Trata y Tráfico de Personas, que tendrá a su cargo el diseño y ejecución de acciones de formación específicas destinadas a su personal.

SEDRONAR

La articulación con la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), efectivizada a través de la Dirección Nacional de Prevención en Materia de Drogas (Subsecretaría de Prevención, Investigación y Estadísticas en Materia de Drogas), tiene dos ejes centrales: el fortalecimiento de la formación en materia de consumos problemáticos que tienen los organismos que llevan adelante la asistencia y el fortalecimiento del circuito de atención a través de la realización de mesas de trabajo entre la SEDRONAR, el PNR y las autoridades sanitarias.

INTI

El Centro Demostrativo de Indumentaria (CDI) fue una iniciativa conjunta del Gobierno Nacional y de la CABA para crear una alternativa digna de trabajo para los/as costureros/as que habían sido víctimas de trata y explotación laboral en talleres textiles durante 2007. El predio fue adquirido y refaccionado por el GCBA y administrado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Fue inaugurado en el 2009 y equipado con maquinaria incautada de juzgados federales y otras aportadas por el Ministerio de Desarrollo Social de Nación. Los/as trabajadores/as conformaron cooperativas y accedieron así a una alternativa de reinserción laboral digna.

A partir de esta experiencia exitosa, el INTI participa como organismo asociado del Plan 2020-2022, en el marco de la necesidad de promover mecanismos de revisión de las cadenas de valor de las ramas de la economía en las que usualmente se detectan situaciones de trata laboral y trabajo forzoso.

RENATRE

El Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) creado por la Ley N° 25.191, es un ente autárquico de derecho público no estatal conformado por entidades patronales y sindicales en el ámbito rural (SRA, CRA, CONINAGRO, FAA y UATRE), que tiene como función central velar por el cumplimiento de la legislación que protege al trabajador rural y asegurarle prestaciones básicas.

La articulación con el Comité Ejecutivo se concentró primeramente en intercambiar información acerca del altísimo grado de informalidad generadas en el marco de la pandemia y las frecuentes situaciones de trata con fines de explotación laboral, trabajo forzado e infantil que ocurren en el ámbito rural. Esto concluyó en la necesidad insoslayable de estrechar vínculos para detectar y combatir estas aberrantes situaciones de explotación.

Dentro del Plan Nacional 2020-2022, se formalizó el acuerdo entre el Ministerio de Trabajo, la AFIP y el RENATRE para realizar inspecciones conjuntas. Asimismo, este último se comprometió a fortalecer las actividades de formación en materia de trata y explotación laboral en el ámbito rural.

Congreso Nacional

A partir de la articulación del Comité Ejecutivo con la Comisión de Seguridad Interior, el Observatorio de Víctimas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) y con el Honorable Senado de la Nación, se promoverá un

trabajo conjunto para desarrollar un análisis de las propuestas legislativas relacionadas con la trata de personas y sus delitos conexos.

AYSA

Considerando que la principal función de Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA) es la de asegurar el suministro de agua potable a CABA y 25 partidos de la Provincia de Buenos Aires, que parte de su personal trabaja intensamente en zonas vulnerables, es destacable su participación en este Plan para fortalecer la formación de su personal en la materia y promover así la detección temprana de indicios de situaciones de explotación que sean graves violaciones a los derechos humanos.

Aerolíneas Argentinas

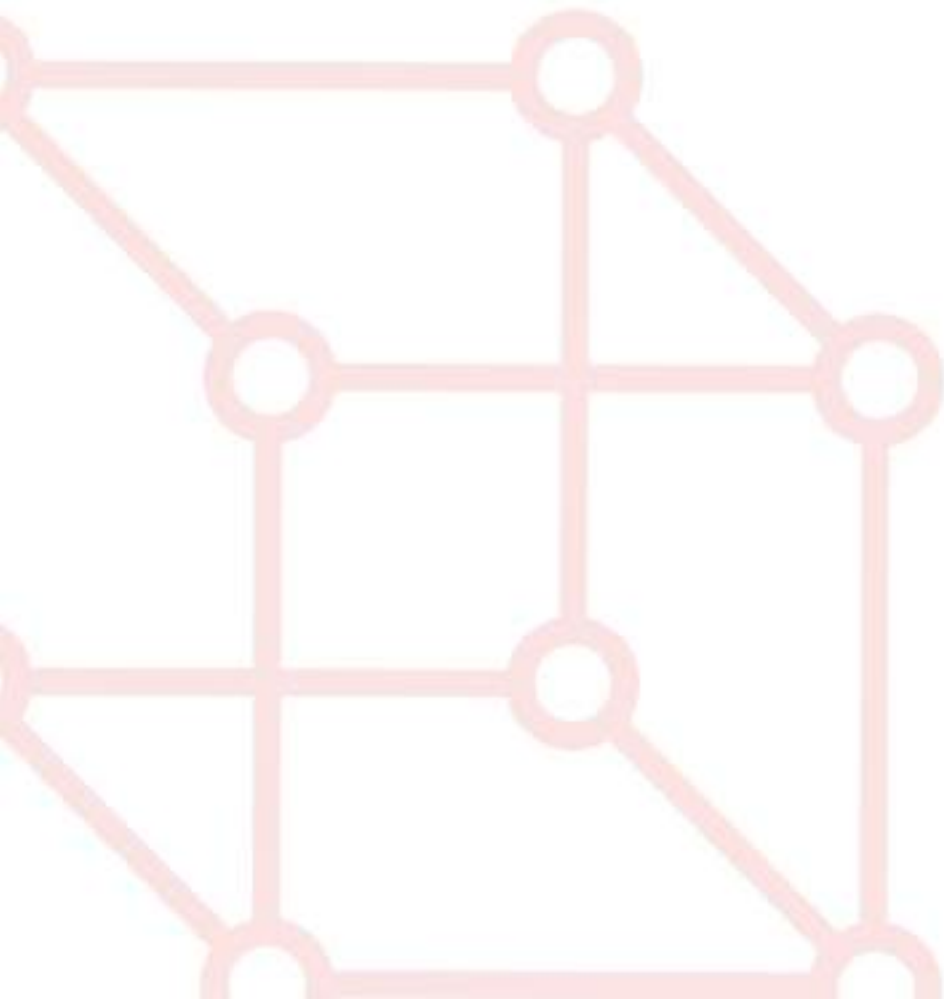
El personal del ámbito aeroportuario se encuentra en un espacio propicio para poder identificar a víctimas de estos delitos. Dicha detección posibilitará iniciar un proceso de protección y restitución de derechos, ya que constituye el punto de partida para la asistencia estatal. Asimismo, la interrupción del proceso delictivo al momento del traslado de la persona víctima resulta de vital importancia porque, en muchos casos, permite la intervención del Estado antes de que se concrete la explotación.

En ese sentido, resulta de vital importancia la participación de la aerolínea de bandera en este Plan Nacional y el compromiso de fortalecer la formación de su personal en materia de detección temprana del delito de trata de personas.





Estructura y principios del Plan Nacional Bienal 2020-2022



Estructura y principios del Plan Nacional Bienal 2020-2022

Proceso de elaboración

La emergencia sanitaria desencadenada por la pandemia de la COVID-19 generó desafíos de diversa índole a nivel mundial. En nuestro país, no sólo visibilizó, sino que profundizó ciertos déficits socioeconómicos y desigualdades estructurales previas. Si bien los efectos que este nuevo escenario ha tenido sobre los delitos de trata y explotación de personas aún deben ser estudiados con mayor profundidad, de acuerdo a un [informe](#) elaborado recientemente por la PROTEX a partir de los casos ingresados en la Línea 145, "es posible trazar la hipótesis de que el aislamiento tuvo mayor impacto en la explotación sexual de personas que en la explotación laboral o de otro tipo".

Este particular contexto también afectó la ejecución del último tramo del Plan Nacional 2018-2020 y el proceso de elaboración de la edición 2020-2022. En función de ello, debieron adaptarse a un formato virtual las reuniones de articulación entre los equipos técnicos de cada ministerio integrante del Comité Ejecutivo y entre éstos y otros organismos asociados. Este proceso se extendió hasta el 22 de septiembre del 2020, cuando el Plan Nacional fue elevado al Consejo Federal. Finalmente, entró en vigencia a partir del 28 de diciembre, cuando fue aprobado por el plenario del último ente mencionado.

Cabe resaltar que, al igual que en su edición anterior, se contó con la colaboración de OIT, con la que se desarrolló una reunión de evaluación técnica que enriqueció el intercambio institucional, fortaleció la coherencia metodológica y mejoró la comunicabilidad del Plan.

Ejes temáticos y objetivos

El Plan Nacional 2020-2022, implementado a través del Comité Ejecutivo y los organismos asociados, se desplegará en un plazo temporal entre el 29 de diciembre del 2020 y el 28 de diciembre del 2022. Su diseño parte de tres ejes estratégicos y uno transversal. Para cada uno de ellos se definieron una serie de objetivos específicos a los que se pretende alcanzar a partir de un conjunto de medidas, que se concibieron como metas o resultados que se busca alcanzar, es decir, de contenido más factible de medir, rendir y ser evaluado.

Se detallan para cada acción un indicador y un medio de verificación, así como organismos responsables y asociados en cada caso. Esto pretende facilitar la coordinación de la ejecución de esas actividades, el monitoreo interno y la evaluación externa.

Eje de Prevención

El eje de la Prevención está vinculado a medidas y acciones cuyo objetivo general es la transformación de los patrones, factores y condicionamientos culturales que naturalizan las problemáticas de trata y explotación de personas. Para lograrlo, se prevé principalmente la concreción de una serie de actividades de información, sensibilización y capacitación en diversos ámbitos y dirigidas a distintos públicos. En este sentido, tiene un lugar privilegiado la deconstrucción de prejuicios sociales, ideas y valores asociadas a los géneros,

a la migración, a sectores en situación socioeconómica de vulnerabilidad, y a todos aquellos que suponen obstáculos a una sociedad de iguales, al menos en el sentido mínimo de equidad en el acceso y goce pleno de los derechos.

En este eje se proponen 8 medidas y 34 acciones que apuntan a intervenir específicamente en tres dimensiones centrales: la formación (capacitación y sensibilización de distintos organismos y actores); la detección temprana (mecanismos y estrategias para fortalecer la identificación del delito en diversos ámbitos); y la cooperación internacional (trabajo conjunto con otros Estados y bloques regionales).

Eje de Asistencia

El eje de la Asistencia a las víctimas apunta a la generación y fortalecimiento de los servicios que se brindan en carácter de atención integral a las personas damnificadas por los delitos de trata y explotación de personas, con una perspectiva de género y desde un enfoque de derechos humanos. Supone también brindar información en un lenguaje adecuado, comprensible y en el idioma de la persona víctima, con el objeto de asegurar el pleno acceso y ejercicio de sus derechos. Como ya se mencionó, en este Plan se apunta especialmente a promover el acceso de todos los elementos que abonen al desarrollo autónomo de un proyecto de vida autónomo por parte de las personas damnificadas por estos delitos. Esto implica un trabajo articulado con las provincias en pos de ofrecer un acompañamiento integral y adecuado en cada etapa de dicho proceso.

En este eje se proponen 7 medidas y 25 acciones que apuntan a intervenir específicamente en cuatro dimensiones centrales: la primera asistencia (hasta la primera declaración testimonial); la asistencia integral (posterior a dicha

declaración y en articulación con las provincias); la capacitación específica en la materia; y la protección o salvaguarda de las víctimas que así lo requieran.

Eje de Persecución

En este punto, el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos con competencia, realiza diversas tareas en carácter de auxiliar de la justicia. Si bien la sanción de los delitos es de competencia del Poder Judicial de la Nación, la colaboración en materia de persecución genera un efecto positivo directo en la calidad de la investigación y judicialización de los delitos.

En este eje se proponen 7 medidas y 14 acciones que apuntan a intervenir específicamente en tres dimensiones centrales: fortalecimiento de la investigación estratégica y tareas de inteligencia; la no revictimización; la capacitación específica.

Eje de Fortalecimiento y Articulación Institucional

Finalmente, el eje de Fortalecimiento y Articulación Institucional se refiere a aquellas medidas y acciones que buscan optimizar la coordinación de estrategias de trabajo en conjunto entre instituciones y organismos estatales, así como entre ellos y actores no estatales con competencia en la materia. A diferencia de los objetivos específicos que apuntan a estas cuestiones, este eje se vincula de forma transversal a todos los ejes estratégicos (prevención, asistencia y persecución).

En este eje se proponen 9 medidas y 27 acciones que apuntan a intervenir específicamente en tres dimensiones centrales: desarrollo de estudios y publicaciones de distinta índole; articulación institucional a nivel nacional; y cooperación internacional.

Principios de interpretación

El Plan Bianual 2020-2022 se apoya en una serie de principios rectores, de carácter general, que orientan su interpretación e integran los contenidos:

- › **Trabajo interdisciplinario e intergubernamental** las características y la complejidad propia de los delitos de trata y explotación exigen un abordaje interdisciplinario e intersectorial, dado que el trabajo conjunto y coordinado de los diferentes organismos gubernamentales es esencial para poder llevar adelante de manera eficaz, todas aquellas acciones que impliquen prevenir y perseguirlos, y realizar una protección integral de las personas damnificadas, asegurando la restitución plena de sus derechos y evitando su revictimización.
- › **Interés superior del NNyA** los efectos de los delitos de trata y explotación de personas, cuando estos recaen sobre NNyA, revisten mayor gravedad por encontrarse en pleno proceso de desarrollo, requiriendo especial atención por parte de los equipos profesionales y las instituciones. Es por ello que las medidas que se adopten deben promover sus derechos y no limitarlos. En este sentido, todo proceso de asistencia que los/las involucre debe contemplar el derecho a ser escuchado/a y a tener en cuenta su opinión, de acuerdo a sus posibilidades y atendiendo a su autonomía progresiva.
- › **Perspectiva de género y de diversidad** cuando hablamos de género nos referimos a las representaciones y valoraciones que cada sociedad, en determinado momento histórico, construye acerca de lo femenino y lo masculino. Las normas que regulan sus comportamientos, las atribuciones y expectativas sobre cada sexo, la división sexual del trabajo, entre otras, son producto de complejas construcciones sociales y culturales que, en el marco de

una sociedad patriarcal, producen desigualdades. Incorporar la perspectiva de género y diversidad implica reconocer que dicha desigualdad constituye un factor determinante para el sostenimiento de problemáticas como la trata y explotación de personas, y posibilitará el desarrollo de estrategias de abordaje que persigan la equidad e igualdad en el acceso a los derechos.

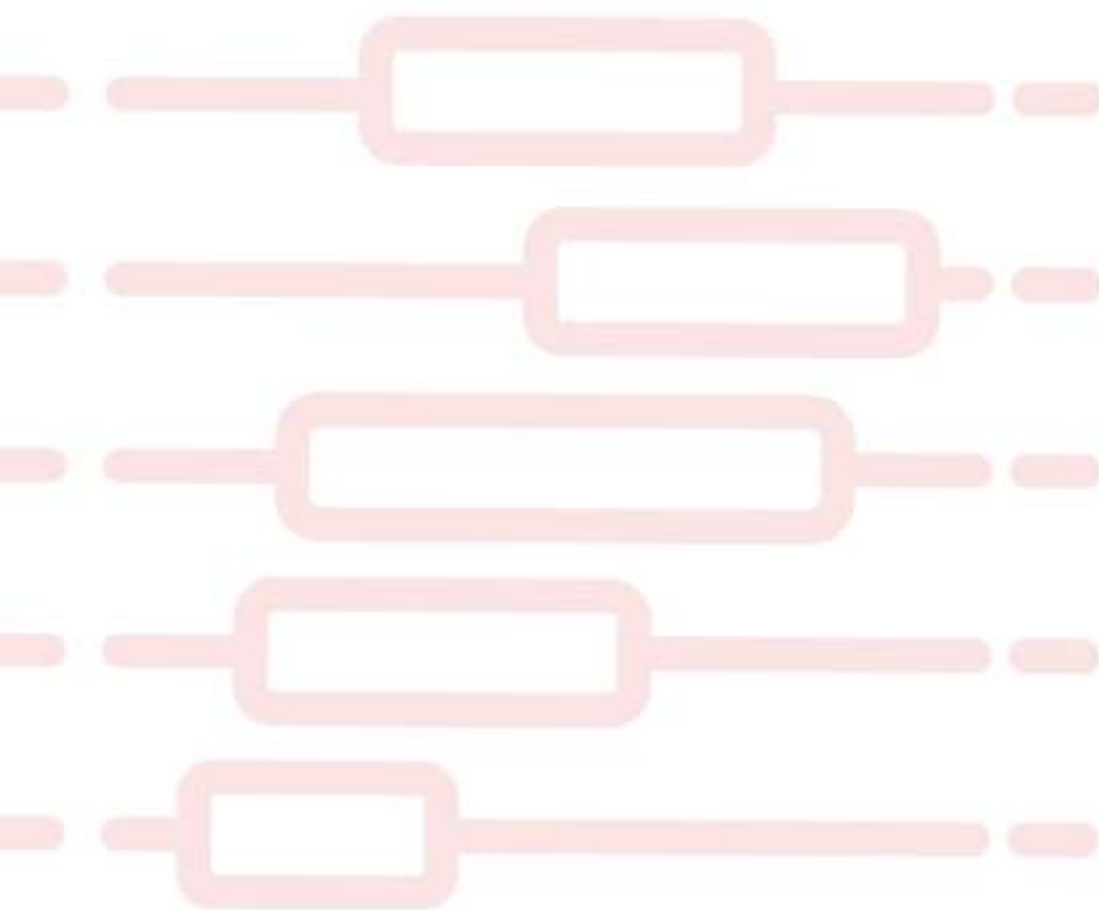
- › **No discriminación:** tiene por objeto garantizar la igualdad de trato entre los individuos. La discriminación supone un trato menos favorable, una desventaja particular para la persona por razón de alguna circunstancia personal o social como puede ser su nacimiento, género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual, etcétera. En este sentido, todo el accionar de los organismos vinculados a la asistencia de las víctimas, deberá contemplar las particularidades de las personas víctimas con el objetivo de garantizar el efectivo acceso a los derechos.
- › **Respeto por la confidencialidad:** asegura que aquella información sensible que es conocida por un sujeto en ocasión de su ejercicio profesional o el desempeño de su trabajo, no sea revelada a terceras personas. La información confidencial sólo puede ser transmitida a todos aquellos que, por su rol, intervienen en la detección y persecución del delito y en la asistencia y protección a la víctima, y en los casos en los que exista autorización expresa de parte de ella. El alcance de este principio también hace referencia al resguardo de la identidad de las personas damnificadas por los delitos.
- › **Principio de integralidad:** asegura que todas las etapas deben ser abordadas desde una mirada interdisciplinaria que contemple las dimensiones necesarias o esenciales que permitan garantizar los derechos de las personas damnificadas. Bajo este principio se busca también minimizar los riesgos para los involucrados, evitar la revictimización y maximizar los beneficios de las estrategias desarrolladas.

- › **Abordaje Federal:** parte del hecho de que el delito de trata de personas es de competencia de la justicia federal. Esto surge del reconocimiento de la complejidad del fenómeno delictual, que involucra organizaciones delictivas que se despliegan más allá de las fronteras provinciales e incluso nacionales, lo que supone mayores dificultades para la investigación. De esta manera, el abordaje de las problemáticas tanto en términos de persecución como de asistencia a las víctimas debe apuntar a una armoniosa articulación entre actores internacionales, nacionales, provinciales y municipales.





Plan Nacional Bienal 2020-2022



Prevención

Formación / Promover campañas de información y actividades de formación destinadas a la población en general y organismos del sector público y privado.

Nº DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
1	Diseño y desarrollo de acciones masivas de información destinadas a la población en general	Desarrollar contenidos para la difusión de los dispositivos de abordaje integral de las violencias con perspectiva de género y diversidad y enfoque interseccional	Cantidad de piezas de campaña / Cantidad de dispositivos de comunicación pública y difusión institucional	Informe de impacto de piezas desarrolladas y difundidas	MMGyD	ENACOM - Secretaría de Medios y Comunicación Pública (IGM) - Ministerio de Educación - Ministerio de Cultura - MREyC - Ministerio de Transporte
2		Desarrollar acciones de comunicación y difusión en el ámbito aeroportuario con perspectiva de género y diversidad	Cantidad de piezas de campaña / Cantidad de dispositivos de comunicación pública y difusión institucional	Informe de impacto de piezas desarrolladas y difundidas	MINSEG MjyODHH	SENAF-MDS - MMGyD
3		Diseñar, desarrollar y difundir acciones masivas de información y sensibilización	Cantidad de piezas de campaña / Cantidad de dispositivos de comunicación pública y difusión institucional	Informe de impacto de piezas desarrolladas y difundidas	Comité Ejecutivo	ENACOM - Secretaría de Medios y Comunicación Pública (IGM) - Ministerio de Turismo y Deportes - MREyC - AySA - Ministerio de Educación - INRT - RENATRE - INCAA
4	Diseño y desarrollo de espacios de información y sensibilización presenciales y virtuales (talleres, jornadas, cursos)	Desarrollar actividades de información sobre la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Dirección de Apoyo	INCUCAI
5		Desarrollar acciones de información para la sensibilización y visibilización de la trata que afecta a mujeres y personas del colectivo LGBTBI+ con enfoque interseccional	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MMGyD	Ministerio de Cultura
6		Diseñar y desarrollar actividades de formación destinadas a personal del ámbito de servicios de televisión y de radiodifusión	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo	ENACOM - Secretaría de Medios y Comunicación Pública (IGM)
7		Diseñar y desarrollar acciones de formación y sensibilización específicas para el sector de la salud	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MjyODHH	Ministerio de Salud SENAF-MDS
8		Diseñar y desarrollar actividades de formación destinadas al ámbito deportivo	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo	Ministerio de Turismo y Deportes
9		Diseñar y desarrollar actividades de información y sensibilización destinadas a la población en general	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo	INAP - INCAA

10		Impulsar la obligatoriedad de una capacitación para funcionarios/as y empleados/as de empresas privadas que operen en el ámbito aeroportuario, con perspectiva de género y diversidad y enfoque interseccional y de infancias	Material de capacitación elaborado	Actas de reuniones realizadas	MjDDPH SENAF-MDS MINSEG MTEySS	
11		Diseñar y desarrollar actividades de información y sensibilización destinada a las delegaciones del MGAyP y a Escuelas Secundarias Agrarias y Rurales de todo el país	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
12		Diseñar y ejecutar actividades de formación destinadas al personal de la ST vinculado a la negociación colectiva relativa a la trata de personas con fines de explotación laboral	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MTEySS	
13		Diseñar y ejecutar acciones de formación a través del programa Turismo Responsable e infancia a todos los actores de la actividad turística con perspectiva de género y diversidad y enfoque interseccional	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MMGyD SENAF-MDS	Ministerio de Turismo y Deportes
14	Fortalecimiento de las capacidades de prevención y detección temprana del sector privado, de organizaciones sindicales y de trabajadores/as	Diseñar y ejecutar acciones de formación destinadas a organizaciones de empleadores y trabajadores, en los sectores de actividad que presenten riesgo de trata y/o explotación laboral	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MINSEG MTEySS	
15		Diseñar y ejecutar acciones de formación destinadas al personal del ámbito aeroportuario y terminales de ómnibus	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MINSEG MjDDPH	Aerolíneas Argentinas - CNRT - Ministerio de Transporte - ORSMA
16		Diseñar y ejecutar acciones de formación destinadas al sector hotelero y el ámbito del transporte terrestre urbano e interurbano	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MjDDPH SENAF-MDS	Ministerio de Turismo y Deportes - MINSEG
17		Diseñar y ejecutar acciones de formación específicas sobre trata y explotación laboral en el ámbito rural destinadas al personal del RENATRE	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo - RENATRE	
18		Desarrollar actividades de sensibilización específicas para el ámbito agrícola-ganadero y pesquero que promuevan la producción de bienes libres de trabajo forzado y trabajo infantil	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

19	Fortalecimiento de las capacidades de prevención y detección temprana de funcionarios/as y agentes del sector público nacional, provincial y municipal	Realizar actividades de prevención social y comunitaria con actores gubernamentales, organizaciones y actores territoriales	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	SENAF-MDS	FFP de asistencia
20		Realizar capacitaciones específicas dirigidas al personal del MDS con énfasis en los/as agentes vinculados a la atención directa a la población	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas		
21		Realizar capacitaciones específicas dirigidas al personal del MTEySS con énfasis en los agentes vinculados al asesoramiento y orientación a los ciudadanos	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MTEySS	
22		Diseñar y ejecutar acciones de formación y cooperación destinadas a representantes diplomáticos y consulares	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MREyC	Comité Ejecutivo
23		Diseñar e incorporar material específico en la currícula de formación del cuerpo diplomático provista por el ISEN	Programa curricular elaborado	Informe sobre programa diseñado e implementado		
24		Realizar capacitaciones dirigidas a los equipos interdisciplinarios que se desempeñan en los CAJ	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MjDDHH	CAJs de todo el país
25		Diseñar y ejecutar acciones de formación destinadas a personas del ámbito educativo	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo	Ministerio de Educación
26		Diseñar y ejecutar acciones de formación específicas destinadas a fiscalizadores y personal del ámbito del transporte	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo - ONRT - Ministerio de Transporte	
27		Diseñar y ejecutar acciones de formación específicas destinadas a personal de la DNM	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo - DNM	
28	Diseñar y ejecutar actividades de formación destinadas a organismos que desarrollen sus tareas en zonas de frontera	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MTEySS SENAF-MDS	DNM	

Cooperación Internacional / Promover y generar procesos de fortalecimiento institucional y de cooperación entre los organismos y actores competentes en la materia a nivel nacional, provincial e internacional, que permitan una eficaz articulación de las acciones, estrategias y proyectos en materia de prevención.

Nº DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
29	Diseño y desarrollo de acciones regionales de sensibilización e información	Relanzar la Campaña "MERCOSUR libre de trata"	Cantidad de piezas de campaña / Cantidad de dispositivos de comunicación pública y difusión institucional	Informe de impacto de piezas de desarrolladas y difundidas	MMQyD	MREyC

Detección temprana / Instrumentar acciones específicas dirigidas a la detección temprana de situaciones de trata y explotación de personas.

Nº DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
30	Promoción de mecanismos de revisión de las cadenas de valor de las ramas de la economía en las que usualmente se detectan situaciones de trata laboral y trabajo forzoso	Desarrollar programas para realizar auditorías en las cadenas de valor	Programa creado	Resolución / Convenio firmado / Actas de reuniones	Comité Ejecutivo	INTI
31	Ejecución de acciones específicas de detección temprana en pasos fronterizos	Actualización e implementación del Protocolo de Detección temprana de trata de personas en pasos fronterizos	Protocolo actualizado	Resolución publicada / Informe de implementación del protocolo	MINSEG	DNM
32		Promover la creación de protocolos para la detección temprana de casos de trata y explotación de personas en el sistema sanitario	Cantidad de protocolos creados y/o actualizados	Protocolos publicados / Informe de implementación de protocolos	MYODHH	Ministerio de Salud SENAF-MDS
33	Elaboración de instrumentos que fortalezcan los mecanismos de detección y derivación	Promover la elaboración de un mapeo de actividades y calendarios productivos del sector agrícola-ganadero y pesquero que fortalezca la detección de los delitos	Mapeo elaborado	Actas de reuniones realizadas	Comité Ejecutivo - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	
34		Actualizar la Guía de Actuación para la detección temprana en el ámbito educativo	Guía actualizada	Informe de difusión e implementación de la Guía	Comité Ejecutivo - Ministerio de Educación	

Asistencia

Primera Asistencia / Promover y fortalecer las acciones, estrategias y proyectos de primera asistencia de las víctimas, a partir del momento en que el organismo competente tiene conocimiento de su situación.

N° DE ACCIÓN	MEIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
1	Fortalecimiento de los circuitos de intervención, recursos e infraestructura de los organismos que llevan adelante la asistencia hasta la primera declaración testimonial	Ampliar el número de profesionales del equipo técnico del PNR	Cantidad de profesionales incorporados/as	Informe de personal incorporado	MjDDHH	
2		Ampliar el número de Oficinas Regionales	Cantidad de Oficinas Regionales creadas	Informe de Oficinas Regionales inauguradas y en funcionamiento		
3		Actualización e implementación del protocolo de actuación para las fuerzas federales para el rescate de víctimas de trata y explotación	Protocolo actualizado	Resolución publicada / Informe de implementación del protocolo	MNSEC	MjDDHH

Asistencia Integral / Impulsar y fortalecer las acciones, estrategias y proyectos de asistencia integral a las víctimas, de forma sostenida desde su declaración testimonial, tendientes a la reconstrucción autónoma de su proyecto de vida y su empoderamiento.

N° DE ACCIÓN	MEIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
4	Implementación de dispositivos específicos de asistencia integral con perspectiva interseccional e intercultural para el abordaje las situaciones de víctimas de trata y explotación de personas	Promover la formación de un equipo interdisciplinario para el abordaje de las situaciones de mujeres y personas LGBTI+ víctimas de trata y explotación	Cantidad de intervenciones realizadas	Informes sobre intervenciones del equipo	MMGyD	SEDRONAR
5		Promover la formación de una red de profesionales para la asistencia integral de las mujeres y personas LGBTI+ víctimas de trata y explotación	Cantidad de profesionales incorporados/as a la Red	Registro federal de profesionales creado y difundido		
6	Mejora del acceso a programas y prestaciones de asistencia que permitan la reconstrucción de un proyecto autónomo de vida	Elaborar e implementar un mecanismo de inclusión laboral para personas víctimas de trata y explotación en el sector público	Programas adecuados o creados	Resolución publicada / Informe de implementación	MTEySS	Comité Ejecutivo
7		Fortalecer los programas y prestaciones específicas de asistencia directa a las víctimas	Programas o prestaciones actualizadas	Resolución publicada / Informe de implementación de mecanismo	SENAF-MDS	Comité Ejecutivo
8		Diseñar e implementar un estatuto especial de acceso a la vivienda	Programas adecuados o creados	Resolución publicada / Informe de implementación	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Comité Ejecutivo
9	Promover la extensión del tiempo de atención en salud mental cuando así se requiera	Programas adecuados o creados	Programas adecuados o creados	Resolución publicada / Informe de implementación	Ministerio de Salud	Comité Ejecutivo

10		Fortalecer y/o readecuar programas y prestaciones de inserción laboral, formación profesional y mejora de la empleabilidad para dar prioridad a la inclusión de víctimas	Planes, programas y/o seguros readecuados	Resolución publicada / Informe de implementación	MTEySS SENAF-MDS	PPF de asistencia
11		Promover el acceso de las víctimas y su grupo familiar a los programas de formación técnica profesional y terminalidad educativa	Cantidad de víctimas incorporadas	Informe de implementación de los programas	Ministerio de Educación	SENAF-MDS - MjyDH - PFP provinciales - Ministerios de Educación provinciales
12		Poner en funcionamiento un mecanismo de producción y sistematización de información relativa a la asistencia integral	Mecanismo implementado	Informe de implementación	SENAF-MDS	Comité Ejecutivo
13		Fortalecer y consolidar el mecanismo de articulación existente para la asistencia integral a las víctimas	Mecanismo actualizado	Informe de implementación	SENAF-MDS MjyODHH	PPF de asistencia
14	Fortalecimiento de los circuitos de intervención y derivación en materia de asistencia integral	Desarrollar y ejecutar un mecanismo de articulación interinstitucional para la asistencia integral a las víctimas	Mecanismo creado	Resolución publicada / Informe de implementación	MTEySS SENAF-MDS	PPF de asistencia
15		Elaborar pautas de intervención para la asistencia integral de NIyA, especialmente aquellos/as no acompañados/as o separados/as de sus familias	Pautas elaboradas	Informe de elaboración, difusión e implementación	SENAF-MDS	PPF de asistencia
16		Promover la creación de protocolos para el abordaje médico integral de las víctimas de trata y explotación por parte del personal de la salud	Cantidad de protocolos creados y/o actualizados.	Informe de elaboración e implementación / Resoluciones con protocolos publicados	MMQyD	Ministerio de Salud
17		Realizar mesas de trabajo entre la SEDRONAR, el PNR y las autoridades sanitarias para fortalecer el abordaje médico de casos de trata y explotación	Cantidad de reuniones realizadas	Informe de reuniones realizadas y resultados		Ministerio de Salud SEDRONAR
18	Promoción del recupero de activos y la reparación a víctimas	Realizar un registro actualizado de los bienes y muebles decomisados	Registro creado	Informe sobre bienes muebles decomisados	CSN	
19		Dictar una resolución acordada para fijar criterios de administración de bienes decomisados que promuevan la reparación a las víctimas	Acordada dictada	Informe de implementación		Comité Ejecutivo
20		Promover la incautación preventiva de bienes muebles e inmuebles a referéndum de sentencia judicial	Acordada dictada	Informe sobre bienes incautados		

Capacitación / Desarrollar acciones de formación específicamente diseñadas para actores con competencia en la política de asistencia.

N° DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
21	Fortalecimiento de la formación de los organismos nacionales, provinciales y municipales con competencia en la política de asistencia a las víctimas de trata y explotación de personas	Actualizar y ejecutar capacitaciones con perspectiva de género y diversidad, destinadas a profesionales con competencia en la asistencia integral	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MMGYO SENAF-MDS	PFP de asistencia - Agencias territoriales con competencia
22		Realizar un programa de actualización destinado al equipo técnico profesional y personal policial del PNR	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas		MjDCHH
23		Elaborar y ejecutar capacitaciones destinadas a profesionales y efectores sanitarios con competencia en la asistencia integral	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Miisterio de Salud - SENAF-MDS	

Protección / Garantizar la seguridad, salvaguardar la intimidad y proteger la identidad de las víctimas y de testigos en las causas judiciales que las involucren.

N° DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
24	Optimización del acceso de las víctimas a los programas de protección	Crear una Unidad Específica para la asistencia a víctimas que sean testigos protegidos, formado por un Equipo profesional exclusivo para las mismas	Creación de la Unidad y número de profesionales incorporados/as	Resolución publicada / Informe de funcionamiento de la Unidad	MjDCHH	
25		Diseñar procesos de articulación interinstitucional entre dicha Unidad y los organismos de asistencia integral a víctimas	Circuitos establecidos	Actas o acuerdos firmados / Informe de articulación	MjDCHH SENAF-MDS	

Persecución

Investigación y sanción / Promover acciones destinadas al fortalecimiento de la investigación estratégica, la detección temprana, las tareas de inteligencia y de los allanamientos.

Nº DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
1	Fortalecimiento de la conformación e implementación del Sistrata Federal	Modernizar, actualizar y mejorar la implementación del sistema para perfeccionar su tecnología y funcionamiento en todo el territorio argentino	Sistema actualizado	Informe del funcionamiento del sistema	MINSEG	
2	Consolidación y actualización de los mecanismos de respuesta estatal para la detección y persecución del delito	Actualización e implementación de la guía orientativa para la recepción de denuncias	Guía actualizada	Resolución publicada / informe de implementación		
3		Realizar acciones de inspección conjuntas con los actores con competencia	Inspecciones conjuntas realizadas	Informes de inspecciones realizadas	MTEYSS	AFIP - RENATRE - MIOPIV - MINSEG - Organismos provinciales de Trabajo - DNM
4		Fortalecer e implementar acciones de fiscalización en el sector rural	Inspecciones realizadas	Informes de inspecciones realizadas		AFIP - RENATRE - Organismos provinciales de Trabajo - DNM
5	Ejecución de acciones para fortalecer la dimensión patrimonial de investigaciones judiciales	Promover una mayor participación de AFIP y UIF en el seguimiento de la ruta del dinero de las redes de trata	Incorporación de los organismos al circuito institucional	Actas de reuniones	Comité Ejecutivo	AFIP - UIF

Capacitación / Desarrollar acciones de formación específicamente diseñadas para actores con competencia en la política de detección, persecución y sanción del delito.

Nº DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
6	Optimización de las capacidades de las fuerzas de seguridad para el abordaje integral de la trata y explotación de personas	Diseñar y ejecutar un curso virtual para fortalecer la formación en la problemática y el funcionamiento del SISTRATA federal, la toma de denuncias y la detección del delito de trata en pasos fronterizos	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de participantes y de actividades realizadas	MMGyD	
7		Generar actividades de capacitación en la temática de ciberdelitos y su vinculación con la captación de víctimas de trata y explotación y la pornografía infantil	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de participantes y de actividades realizadas		INTERPOL

8		Diseñar y ejecutar acciones de formación destinadas a fortalecer las capacidades de las fuerzas federales en su rol dentro del proceso de recupero de activos de origen delictivo	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de participantes y de actividades realizadas		MPF
9	Fortalecimiento de las capacidades de detección mediante la inspección del trabajo	Realizar capacitaciones para agentes que intervienen en la planificación, inspección, asesoramiento y toma de denuncias	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de participantes y de actividades realizadas	MTEySS	AFIP - AGC - RENATRE
10		Realizar capacitaciones específicas destinadas al personal fiscalizador y a la División Coordinación contra el Trabajo Ilegal	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de participantes y de actividades realizadas	AFIP - Comité Ejecutivo	
11	Fortalecimiento de las capacidades de investigación y sanción del delito de trata de personas	Realizar capacitaciones para los/as operadores/as del sistema de administración de justicia	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de participantes y de actividades realizadas	CSJN	PROTEX - Comité Ejecutivo

No revictimización / Impulsar medidas tendientes a impedir la vulneración de los derechos y prevenir la revictimización.

N° DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
12	Desarrollo de dispositivos y mecanismos que impidan la revictimización de las víctimas en el marco del proceso judicial	Impulsar la creación de Cámaras Gesell en aquellas jurisdicciones donde se detecte su necesidad	Cantidad de Cámaras Gesell creadas	Convenios firmados - Informe de Cámaras Gesell nuevas en funcionamiento	Consejo de la Magistratura	PROTEX - MjyDDHH
13		Crear una guía de recomendaciones para la toma de declaración en Cámara Gesell	Guía elaborada	Guía publicada / Informe de difusión e implementación	MjyDDHH	
14		Promover el uso de dispositivos y mecanismos que privilegien la protección e interés de la víctima-testigo en la toma de declaración	Mecanismos promovidos	Informe de implementación		PROTEX

Fortalecimiento y Articulación Institucional

Elaboración de material informativo / Producir e impulsar la elaboración de información y conocimiento cualitativo y cuantitativo que permita mejorar el diseño de la política pública y que sirvan de soporte para acciones de prevención (publicaciones, guías, módulos informativos, recursos, etc.)

N° DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
1	Elaboración de recursos informativos para su difusión y utilización en el marco de actividades de sensibilización y de capacitación	Producir y difundir material informativo específico para los puestos fronterizos y agencias territoriales del MTEySS	Cantidad de piezas elaboradas	Informe de impacto de piezas desarrolladas y difundidas	MINSEC - MTEySS	
2		Desarrollar material informativo sobre extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos	Cantidad de piezas elaboradas	Informe de impacto de piezas desarrolladas y difundidas	Comité Ejecutivo INCUCA	
3		Elaborar una guía práctica para la prevención, detección y denuncia de casos de trata y explotación para el ámbito hotelero y del transporte terrestre urbano e interurbano	Guía elaborada	Informe de impacto y difusión	MjyDDHH	MINSEG
4		Desarrollar material informativo específico sobre las modalidades del delito que afectan a NNyA, en especial migrantes y no acompañados/as	Cantidad de piezas elaboradas	Informe de impacto de piezas desarrolladas y difundidas	SENAF-MDS	DNM
5		Elaborar un relevamiento estadístico sobre las causas judiciales	Registro elaborado	Informe estadístico publicado		
6		Colaborar en la generación de criterios y lineamientos de producción y difusión de datos que respeten los derechos de privacidad y confidencialidad de las víctimas	Lineamientos elaborados	Acta de reunión con lineamientos aprobados / Informe de difusión e implementación	CSN	PROTEX MjyDDHH
7		Crear y actualizar contenido informativo en los materiales y recursos educativos destinado a docentes y estudiantes	Cantidad de recursos creados/actualizados	Informe de difusión	Ministerio de Educación	Comité Ejecutivo
8		Desarrollar material informativo específico sobre el contexto migratorio y su vinculación con las problemáticas	Cantidad de piezas elaboradas	Informe de impacto de piezas desarrolladas y difundidas	Comité Ejecutivo	DNM

9		Elaborar una guía de detección de trata y explotación laboral destinada a personal del ámbito agrícola-ganadero y pesquero	Guía elaborada	Informe de impacto y difusión	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Comité Ejecutivo	Sindicatos del sector
10		Elaborar un estudio sobre casuística judicial en Argentina que arroje información actualizada sobre la comisión del delito de grooming como método de captación para la trata y explotación sexual y/u obtención de material pornográfico de NiNyA	Material elaborado	Informe de impacto y difusión	Comité Ejecutivo	Ministerio de Educación

Articulación Institucional / Impulsar y fortalecer las acciones, estrategias y proyectos de asistencia integral a las víctimas, de forma sostenida desde su declaración testimonial, tendientes a la reconstrucción autónoma de su proyecto de vida y su empoderamiento.

Nº DE ACCIÓN	MEZIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MECIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
11		Desarrollar una guía de actuación para protocolizar, optimizar la articulación e intercambiar información entre las líneas 144, 145 y 134	Guía elaborada	Convenio firmado / Actas con acuerdos / Informe de implementación	MMGyD MjyCDHH MINSEG	
12	Optimización de los circuitos de denuncia telefónica	Ampliar el equipo de profesionales especializados/as para la atención de las líneas 145 y 149	Cantidad de profesionales incorporados/as	Informe de personal incorporado		
13		Elaborar un protocolo de articulación y cooperación con el MPF para el tratamiento y derivación de las denuncias de la línea 145	Protocolo elaborado	Resolución publicada / Informe de implementación	MjyCDHH	PROTEX
14	Fortalecimiento del circuito institucional de intervención en materia de prevención, persecución y asistencia	Actualizar el Protocolo Único de Articulación (Res. 1280/2015)	Protocolo actualizado	Resolución publicada / Informe de implementación	Comité Ejecutivo	PROTEX - AFIP - UF
15		Promover la creación de un circuito institucional para la implementación de la Resolución 802/2020	Mecanismo creado	Informe de implementación	Comité Ejecutivo ENACOM	
16	Articulación con Consejos Federales con competencia en la materia	Considerar las recomendaciones de la CIDH para que la Argentina avance en la penalización de la compra-venta de personas menores de edad	Recomendación elaborada	Actas de reuniones realizadas	Comité Ejecutivo	CFTyE - HCDN - Senado
17		Promover la creación de una Comisión especial y permanente sobre trabajo forzoso y trata de personas, en el ámbito del CFT	Comisión creada	Acta de creación de la Comisión / Informe de funcionamiento	MTEySS	CFT - Organismos provinciales de Trabajo
18	Articulación con el ámbito sindical para promover la detección temprana en el sector	Colaborar en la elaboración de protocolos en el ámbito sindical de trabajadoras/es para fortalecer la detección	Recomendaciones elaboradas	Actas de reuniones realizadas / Informe de recomendaciones realizadas	MINSEG MTEySS	Organismos de trabajadoras/es y sindicales

19	Articulación con organismos de educación superior y el ámbito científico-académico para promover producciones vinculadas a las problemáticas	Promover un plan de becas de especialización para las fuerzas de seguridad en la temática de ciberdelitos, especialmente aquellas vinculadas con el grooming y la pornografía infantil	Cantidad de personas becadas	Informe sobre becas otorgadas e investigaciones realizadas	MINSEG	
20		Diseñar e impulsar un concurso de producciones cinematográficas vinculadas a las problemáticas	Concurso creado	Concurso publicado / Informe de implementación	INCAA	Comité Ejecutivo
21		Implementar mecanismos de incentivo a la publicación de producciones académicas vinculadas a las problemáticas	Cantidad de publicaciones	Informe de difusión del material publicado	Ministerio de Educación	Comité Ejecutivo
22	Articulación con organizaciones de la sociedad civil, y con organismos especializados provinciales y municipales	Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con organismos de la sociedad civil	Cantidad de actividades conjuntas realizadas	Informe de actividades conjuntas realizadas	Comité Ejecutivo	Organizaciones de la sociedad civil
23		Ejecutar acciones de cooperación interinstitucional entre agencias estatales y organismos especializados de los tres niveles	Cantidad de actividades conjuntas realizadas	Informe de actividades conjuntas realizadas		Organismos provinciales Organismos municipales

Cooperación Internacional / Promover y generar procesos de fortalecimiento institucional y de cooperación entre los organismos y actores competentes en la materia a nivel nacional, provincial e internacional, que permitan una eficaz articulación de las acciones, estrategias y proyectos en materia de asistencia.

Nº DE ACCIÓN	HECHOS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
21	Promoción de acciones en el ámbito de MERCOSUR, basadas en la puesta en marcha de diversos mecanismos de articulación	Diseñar y ejecutar capacitaciones destinadas a países latinoamericanos con los que se desarrolle conjuntamente el abordaje de casos	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe y registro de asistentes y de capacitaciones realizadas	MJCOHH SENAF-MDS	MREyC
22		Actualizar el mecanismo de articulación que se utiliza en los casos de trata en el marco de la RMAAM, para adecuarlo al resto de los países	Mecanismo actualizado	Informe de implementación	MJCOHH	SENAF-MDS - MREyC
23	Fortalecimiento e impulso de mecanismos de cooperación internacional en materia de prevención de las problemáticas	Promover acuerdos y acciones de cooperación bilateral en la materia	Cantidad de acciones de cooperación realizadas	Actas de reuniones / Convenios firmados / Informe de implementación	MREyC	Comité Ejecutivo
24		Promover el abordaje de la trata de personas en las mesas de trabajo de los Comités de Integración Fronteriza	Mesas de trabajo realizadas	Actas de reuniones / Informe de implementación		



Glosario institucional



Glosario institucional

- AA:** Aerolíneas Argentinas
- AFIP:** Administración Federal de Ingresos Públicos
- AGC:** Agencia Gubernamental de Control
- AYSA:** Agua y Saneamientos Argentinos
- CAJ:** Centro de Acceso a la Justicia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación)
- CFT:** Consejo Federal del Trabajo
- CDR:** Centros de Referencia (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación)
- CNRT:** Comisión Nacional de Regulación del Transporte (Ministerio de Transporte de la Nación)
- Comité Ejecutivo:** Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (Jefatura de Gabinete de Ministros)
- Consejo Federal/CFTyE:** Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (Jefatura de Gabinete de Ministros)
- CSI:** Consejo de Seguridad Interior
- CSJN:** Corte Suprema de Justicia de la Nación
- DNM:** Dirección Nacional de Migraciones
- DOVIC:** Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (Procuración General de la Nación)
- DPN:** Defensoría del Pueblo de la Nación
- ENACOM:** Ente Nacional de Comunicaciones
- FFSSyPP:** Fuerzas de Seguridad y Policiales
- GNA:** Gendarmería Nacional Argentina (Ministerio de Seguridad de la Nación)
- INAP:** Instituto Nacional de la Administración Pública
- INCAA:** Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales
- INCUCAI:** Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante
- INTI:** Instituto Nacional de Tecnología Industrial
- INTERPOL:** Organización Internacional de Policía Criminal
- MDS:** Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

ME: Ministerio de Educación de la Nación
MIOPyV: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
MJyDH: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
MMGyD: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad
MPD: Ministerio Público de la Defensa de Argentina
MPF: Ministerio Público Fiscal
MREyC: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación
MINSEG: Ministerio de Seguridad de la Nación
MTEySS: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación
MTr: Ministerio de Transporte de la Nación
MTur: Ministerio de Turismo de la Nación
MS: Ministerio de Salud de la Nación
OIM: Organización Internacional para las Migraciones
OIT: Organización Internacional del Trabajo
ONG: Organización no Gubernamental
ORSNA: Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (Ministerio de Transporte de la Nación)
PFP: Puntos Focales Provinciales
PFN: Punto Focal Nacional
PNA: Prefectura Naval Argentina (Ministerio de Seguridad de la Nación)
PROTEX: Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (Ministerio Público Fiscal)
PSA: Policía de Seguridad Aeroportuaria (Ministerio de Seguridad de la Nación)
RENATRE: Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores
SEDRONAR: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico
SIFEBU: Sistema Federal de Búsqueda de Personas (Ministerio de Seguridad de la Nación)
UIF: Unidad de Información Financiera

.....



Anexo
**Marco normativo
internacional
y regional**



Anexo

Marco normativo internacional y regional

Instrumentos internacionales con jerarquía constitucional

Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH, 1948)

Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (Decreto-Ley N° 11.925, 1957)

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, Ley N° 23.054, 1984)

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Ley N° 23.179, 1985)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Ley N° 23.313, 1986)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (Ley N° 23.313, 1986)

Convención sobre los Derechos del Niño. (Ley N° 23.849, 1990)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará, Ley N° 24.632, 1996)

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares. (Ley N° 26.202, 2006)

Otros instrumentos internacionales ratificados por la República Argentina

Convención sobre la Esclavitud (Ginebra, 1926)

Convenio sobre el trabajo forzoso u obligatorio N° 29
(OIT, Ley N° 13.560, 1949)

Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso N° 105
(OIT, Ley N° 14.932, 1956)

Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud,
la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud
(Decreto-Ley N° 7672, 1963)

Convenio de la OIT N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo
(Ley N° 24.650, 1996)

Convenio de la OIT N° 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas
de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación
(Ley N° 25.255, 2000)

Estatuto de Roma (Corte Penal Internacional, Ley N° 25.390, 2001)

Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional
(Ley N° 25.632, 2002)

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas,
especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo, Ley N° 25.632, 2002)

Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire
(Decreto N° 1605, 2002)

Convenio de la OIT N° 184 sobre la seguridad y la salud en la agricultura
(Ley N° 25.739, 2003)

Convenio sobre trabajo a domicilio adoptado en la 83 Reunión de la
Conferencia Internacional del Trabajo (Ley N° 25.800, 2003)

Implementación del Estatuto de Roma (Ley N° 26.200, 2007)

Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores
Migratorios y de sus Familiares (Ley N° 26.202, 2006)

Convenio N° 95 OIT sobre la protección del salario

(OIT, Decreto-Ley N.º 11.594, 1949)

Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales

en el trabajo y su seguimiento (OIT, 1998)

Protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso

(Ginebra, 2014)

Objetivos de Desarrollo Sostenible

(ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas)

Instrumentos Regionales

Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores

(Ley N° 25.179, 1999)

Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes

del MERCOSUR (Ley N° 26.384, 2008)



Comité Ejecutivo para la Lucha contra
la Trata y Explotación de Personas y para
la Protección y Asistencia a las Víctimas





Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

 **11-6546-0580**

 @paremoslatrata

 /ParemosLaTrata

 comitecontralatrata@jefatura.gob.ar

 argentina.gob.ar/comitecontralatrata